

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 5/2010;
6/2010 y 7/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuye crédito presupuestario con destino a financiar "Capacitación Becarios al Exterior" a distintas Regionales para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 5/2010; 6/2010 y 7/2010, mediante las cuales se distribuye crédito presupuestario con destino a financiar "Capacitación Becarios al Exterior" a distintas Regionales para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 175/2010



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR